



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 20 MAR. 2024

RADICACIÓN: 2023-0576
PROCESO: Ejecutivo

Ingresa al Despacho el presente asunto pendiente de resolver solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante con el fin de que se corregido el auto de fecha 21 de febrero de 2024, respecto de nombre de los demandados.

Que lo solicitado resulta procedente de conformidad con el artículo 289 del CGP.

En consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 04 de diciembre de 2023, en el sentido de indicar que la parte ejecutada en el presente asunto, la conforma: **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R E INGENIEROS S A S**, sociedad comercial, con domicilio en Bogotá D.C, identificada con NIT 900.965.457-8, Representada Legalmente por LUZ STELLA VARGAS PARAMO, identificado con C.C. No 51.679.486, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C. **y en contra de su avalista LUZ STELLA VARGAS PARAMO**, identificada con C.C. No 51.679.486, y no como allí se señaló.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 017 De Hoy 21 MAR. 2024 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO